

**ANEXO No. 01**

**PLANIFICACIÓN DEL REGISTRO DE MATRÍCULAS DE CARRERAS DE LICENCIATURA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (MODALIDAD PRESENCIAL, DISTANCIA, EN LÍNEA)**

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>TRÁMITES DE REINGRESO</b></p> <p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de reingreso a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, si se encuentra dentro del tiempo máximo de 10 años contados a partir de la fecha de su retiro (es decir a partir del último periodo académico en el que se produjo la interrupción de estudios), determinarán si se aplica el mismo plan de estudios u otro diferente.</p> <p>Envío a UREG: El Director de Carrera remitirá en un sólo memorando todas las solicitudes a la Unidad de Registro, señalando: la currícula y el período de catálogo que corresponda a cada estudiante, para su respectivo registro y archivo en el portafolio de cada estudiante.</p>	<p>Recepción de solicitudes: Del 20 de febrero hasta 02 de abril de 2024.</p> <p>Envío a UREG: hasta el 03 de abril de 2024</p>	<p>DIR. CARRERA UREG ESTUDIANTE</p>
<p><b>CAMBIOS DE CARRERA</b></p> <p>Las solicitudes de reconocimiento u homologación de estudios se recibirán al menos con un periodo ordinario anterior al periodo de ingreso del estudiante, y hasta 45 días plazo antes de iniciar dicho periodo.</p>	<p>Hasta el 20 de marzo de 2024.</p>	<p>D. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA Á. CONOCIMIENTO UREG ESTUDIANTE</p>
<p><b>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS MATRÍCULA ORDINARIA</b></p> <p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud, emite el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Estudios Presenciales o Unidad de Educación a Distancia, según corresponda.</p> <p>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UAFA: Analizarán la información y procederán en caso que corresponda al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p>Solicitudes y envío a UAFA:</p> <p>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: desde el 27 de marzo al 08 de abril de 2024</p> <p>Desde: del 28 de marzo al 09 de abril de 2024</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAFA</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES DE NOVENO A SEGUNDO NIVEL</b></p> <p>Matrículas vía web:</p> <p>El registro de matrícula se realizará a través de: <a href="http://miespe.espe.edu.ec">miespe.espe.edu.ec</a>, de conformidad al cronograma de registro de matrícula que se habilitará de acuerdo al número de créditos aprobados en el historial académico, de mayor a menor número y se publicará en el microsítio UREG "uar.espe.edu.ec". Se dará prioridad a estudiantes que no tengan ninguna asignatura reprobada en su historial académico.</p> <p>Matrículas para estudiantes que tuvieron dificultades administrativas o tecnológicas que no les permitió finalizar su matrícula vía web, se les habilitará nuevamente el sistema en la fecha señalada.</p> <p>Matrícula manual:</p> <p>Para todos los alumnos que se matriculen en la Unidad de Integración Curricular (UIC) Terceras matrículas que no pueden realizarse vía web Casos extremos, cuando un estudiante se haya cambiado de malla y no haya registrado las homologaciones correspondientes</p>	<p>Matrículas vía Web: Desde 04 al 10 de abril de 2024.</p> <p>Matrículas vía Web: 15 de abril de 2024</p> <p>Matrícula manual: a) Generación de formularios por parte de los estudiantes y entrega a Director de Carrera: Desde 04 al 15 de abril</p> <p>b) Entrega de la documentación por parte del Director de Carrera a UREG: Desde 04 al 10 de abril de 2024. Procesamiento de matrículas por parte de UREG: Desde el 04 al 10 de abril de 2024.</p>	<p>DIR. DEPARTAMENTO DIR. CARRERA UREG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p><b>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES NUEVOS Y REPETIDORES DE PRIMER NIVEL</b></p> <p>Los señores Directores de carrera mediante Quipux remitirá a la Unidad de Registro los bloques de asignaturas antes del proceso de matrícula.</p> <p>Los estudiantes que aprobaron la nivelación deben acercarse donde el director de Carrera para que firme la aceptación de matrícula para primer nivel, a partir de la aprobación de nivelación</p> <p>Los señores directores de carrera mediante Quipux remitirán a la Unidad de Registro la nómina de estudiantes a primer nivel con sus respectivos bloques para que cada secretario académico realice matrícula manual, desde el 01 al 09 de abril de 2024.</p> <p>Nota: Los alumnos nuevos de primer nivel de las carreras en línea, la matrícula será vía web . Para el caso de estudiantes repetidores de asignaturas de primer nivel deben matricularse vía web.</p>	<p>Entrega de NRCs a la UREG: Hasta 22 de marzo de 2024.</p> <p>Matrícula manual primer nivel nuevos 11 de abril de 2024</p> <p>Matrícula vía web para alumnos repetidores de primer nivel: 12 de abril 2024</p>	<p>DIR. CARRERA UREG</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>MATRÍCULAS ORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRÍCULAS</b></p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula podrán únicamente cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>El estudiante de tercera matrícula realizará su matrícula vía web de acuerdo a su número de créditos aprobados en su historial académico, al existir algún inconveniente en la matrícula vía web, deberán ingresar a: <a href="http://www.miespe.espe.edu.ec">www.miespe.espe.edu.ec</a>, opción Formularios Genéricos, y llenar el formulario "Tercera Matrícula", el cual deberá ser impreso, firmar y entregar al Director de Carrera, el mismo que remitirá al secretario académico de la Unidad de Registro para su registro respectivo.</p>	<p>Matrícula vía web. Generación de formularios por parte de los estudiantes: Desde el 04 al 10 de abril de 2024.</p> <p>Procesamiento de matrícula por UREG, desde el 04 al 10 de abril de 2024</p>	<p>DIR. CARRERA UREG UTIC ESTUDIANTE</p>
<p><b>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</b></p> <p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los Directores de Carrera, quienes revisan la solicitud y emiten el informe respectivo y lo envían a la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, según corresponda.</p> <p>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UAFA o UEDS: Se analizará la información y se procederá en caso que corresponda al respectivo levantamiento de impedimentos académicos.</p>	<p>Solicitudes y envío a UAFA o UEDS: Recepción solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: hasta el 15 de abril 2024 Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: desde el 15 al 16 de abril 2024</p>	<p>ESTUDIANTE DIR. CARRERA UAFA</p>
<p><b>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS</b></p> <p>Los estudiantes podrán matricularse en una o varias asignaturas. Únicamente se podrán añadir asignaturas, no se podrán realizar cambios o eliminaciones en asignaturas ya matriculadas.</p> <p>El registro de matrícula se realizará vía web, si el estudiante tiene algún inconveniente ingresará a través de: <a href="http://www.miespe.espe.edu.ec">www.miespe.espe.edu.ec</a>; a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matrícula Extraordinaria", el cual deberá imprimir, firmar y entregar al director de carrera. Posteriormente recibirá un correo electrónico con la respuesta de haber sido matriculado.</p>	<p>Matrículas vía web: desde el 16 al 17 de abril 2024 Generación de formularios por parte de los estudiantes: desde el 16 al 17 de abril 2024 Procesamiento por la UREG desde el 16 al 17 de abril 2024</p>	<p>UTIC ESTUDIANTE DIR. CARRERA UREG</p>
<p><b>MATRÍCULAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTUDIANTES CON TERCERAS MATRÍCULAS</b></p> <p>Los estudiantes con tercera matrícula podrán únicamente cursar dichas asignaturas. Se tendrá en cuenta lo establecido en el Art. 105 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.</p> <p>El registro de matrícula se realizará vía web, si el estudiante tiene algún inconveniente ingresará a través de: <a href="http://www.miespe.espe.edu.ec">www.miespe.espe.edu.ec</a>; a la opción Formularios Genéricos, y llenará el formulario "Matrícula Extraordinaria tercera matrícula", el cual deberá imprimir, firmar y entregar al director de carrera. Posteriormente recibirá un correo electrónico con la respuesta de confirmación.</p>	<p>a) Generación de formularios por parte de los estudiantes: desde el 16 al 17 de abril 2024 b) Procesamiento por la UREG del 16 al 17 de abril 2024</p>	<p>DIR. CARRERA UREG UTIC ESTUDIANTE</p>

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<b>TRÁMITE DE LEVANTAMIENTO DE IMPEDIMENTOS ACADÉMICOS PARA MATRÍCULA ESPECIAL</b>	Solicitudes y envío a UAFA	ESTUDIANTE
<p>Recepción de solicitudes: Los estudiantes dejan su solicitud de levantamiento de impedimento académico a los directores de carrera, quienes revisan la solicitud y emitirán el respectivo informe y lo envían a la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, según corresponda.</p> <p>Procesamiento y Levantamiento de impedimentos académicos en UAFA: Se analizará la información y se procederá al respectivo levantamiento de los impedimentos académicos.</p>	<p>Recepción solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: el 18 de abril 2024</p> <p>Procesamiento solicitudes de Levantamiento de impedimentos académicos: el 19 de abril 2024</p>	DIR. CARRERA UAFA
<p><b>MATRÍCULA ESPECIAL</b></p> <p>Los estudiantes que de acuerdo a lo determinado en el Art. 88 literal c del Reglamento de Régimen Académico emitido por el CES, que requieran matrícula especial deberán presentar su solicitud (formato disponible en el <a href="https://uar.espe.edu.ec/formularios/">https://uar.espe.edu.ec/formularios/</a>) al Director de Carrera adjuntarán la documentación de respaldo. El director de carrera, remitirá toda la documentación, señalando el o los NRC a los que debe matricularse el estudiante, al Vicerrectorado de Docencia, a fin de que lo remita al Consejo Académico, para que analice y resuelva.</p> <p>En caso de que la matrícula especial sea autorizada por el Consejo Académico, se remitirá a la Unidad de Registro la resolución para proceder con el registro respectivo.</p>	<p>Presentación de solicitud por parte de los estudiantes a Director de Carrera: hasta el 16 de abril del 2024.</p> <p>Entrega de solicitudes por parte de Director de Carrera a Vicerrectorado de Docencia: hasta el 19 de abril del 2024</p> <p>c) Registro de matrícula por la UREG: 24 de abril de 2024</p>	ESTUDIANTE DIR. CARRERA VICERRECTORADO DE DOCENCIA CONSEJO ACADÉMICO UREG
<p><b>REGISTRO DE CAMBIOS: POR DIVISIÓN DE CURSO O CIERRE DE CURSO POR CAUSA INSTITUCIONAL</b></p> <p>No se considerará como matrícula extraordinaria, los cambios causados por división o cierre de NRC por razones institucionales. El director de carrera solicitará la eliminación o cambio del NRC de los estudiantes los mismos que deberán ser comunicados mediante memorando por parte de la Dirección del Departamento se enviará a la Unidad de Registro, solicitando se proceda a registrar en el sistema académico según corresponda.</p> <p>El departamento es responsable de coordinar con la UAFA la actualización de los estudiantes en las aulas virtuales y comunicar a los mismos por medio de los directores de carrera.</p> <p>La Unidad de Admisión y Registro no tramitará cambios de NRC's no autorizados.</p>	<p>Verificación por parte de los departamentos del total de estudiantes por NRC y envío de solicitud a UARG: del 16 al 19 de abril de 2024</p> <p>Registro en el sistema por parte UARG: Hasta el 26 de abril de 2024.</p>	DIR. DEPARTAMENTO UREG

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLE/S
<p><b>PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULAS ORDINARIAS y EXTRAORDINARIAS POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</b></p> <p>Registro de pagos y legalización de matrícula ordinaria y extraordinaria</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros de matrícula por pérdida de gratuidad a través de los canales oficiales en las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p>Matrícula Ordinaria, extraordinaria</p> <p>Procesamiento por parte de la Unidad Financiera, como fecha plazo hasta el 24 de abril 2024</p> <p>Pago por parte de los estudiantes: del 25 al 30 abril de 2024</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>
<p>Eliminación de matrículas por no pago de rubros por pérdida de gratuidad</p>	<p>Legalización de matrícula</p> <p>Como fecha plazo hasta el 6 demayo de 2024.</p>	
<p><b>PAGO DE ARANCELES DE MATRÍCULA ESPECIAL POR PARTE DE LOS ESTUDIANTES QUE PIERDEN GRATUIDAD</b></p> <p>Registro de pagos y legalización de matrícula especial</p> <p>Los estudiantes deben acercarse a cancelar los rubros de matrícula por pérdida de gratuidad a través de los canales oficiales en las agencias de las instituciones financieras determinadas por la Universidad.</p>	<p>Matrícula especial</p> <p>Procesamiento por parte de la Unidad Financiera como fecha plazo hasta el 25 de abril de 2024.</p> <p>Pago por parte de estudiantes como fecha plazo hasta el 26 de abril 2024.</p> <p>Legalización de matrícula 29 de abril 2024.</p>	<p>UTIC DIR. FINANCIERA ESTUDIANTE</p>
<p><b>ACTUALIZACIÓN DE LISTA DE ESTUDIANTES POR PARTE DE LOS DOCENTES DE LAS CARRERAS</b></p>	<p>Actualización de listas por parte del docente por asignatura</p> <p>02 de mayo 2024.</p>	<p>UTIC DOCENTE/S ESTUDIANTE/S</p>
<p>INICIO DE CLASES</p>	<p>06 de mayo 2024.</p>	<p>COMUNIDAD UNIVERSITARIA</p>

NOTAS:

El cambio de malla no se considera cambio de carrera.

Los estudiantes con tercera matrícula, únicamente pueden matricularse en las asignaturas con tercera matrícula, por lo tanto no pueden tomar ninguna otra asignatura, tampoco la suficiencia del idioma extranjero.

Revisar la malla del régimen a la que pertenece (créditos u horas) a fin de matricularse en las asignaturas que le correspondan de acuerdo a su malla y nivel.

La Unidad de Admisión y Registro eliminará los registros de matrícula que no correspondan, lo cual no genera el derecho a solicitar matrícula en otro NRC para reemplazarlo.

La matrícula para los estudiantes con pérdida de gratuidad se legaliza con el pago en las fechas establecidas y por los canales oficiales, o el registro del pago en tesorería de la universidad si el caso lo amerita, caso contrario el registro de matrícula será eliminado.